

**PROGRAMA DE GOBIERNO ASPIRANTE A LA
ALCALDIA**

SAN BENITO ABAD-SUCRE

“GANAMOS TODOS”

**JAIME DE JESUS MIER GUERRERO
CANDIDATO A LA ALCALDIA 2020-2023**

JAIMÉ DE JESÚS MIER GUERRERO
ALCALDÍA PERIODO: 2020-2023

“GANAMOS TODOS.”

MUNICIPIO: SAN BENITO ABAD-DEPARTAMENTO DE SUCRE.



Soy **JAIME DE JESUS MIER GUERRERO**, Nacido en esta tierra el 11 de noviembre de 1966; hijo de **Esteban Manuel Mier Ortega** y de **Inés María Guerrero Polo**, Casado con **Yuliney Lara Payares** y Padre de 7 hijos, siempre soñé con un mejor mañana para mí y para mi familia, por tal razón decidí buscar nuevos horizontes; viajé a Cartagena para cumplir mis sueños y metas.

Hoy gracias a Dios y a mi perseverancia soy un profesional del Derecho, **Abogado especialista en derecho administrativo, aduanero y seguridad social.**

Luchando con esfuerzo me sostuve en la Fe, lo único que tenía era mi palabra, con esa fuerza construí, formé y organicé **MI EMPRESA FAMILIAR IMPORTADORA Y EXPORTADORA DE CALZADOS POR LO CUAL SOY CONOCIDO A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL.**

convencido de mis cualidades, experiencias profesionales, calidad humana, valores éticos y morales y sobre todo sin perder la sencillez que me caracteriza, **HE DECIDIDO PONER MI NOMBRE A CONSIDERACIÓN DE TODO EL MUNICIPIO DE SAN BENITO ABAD PARA GOBERNARLO;** donde ustedes saben que la única opción de cambio es contar con tu apoyo y aprovechando los muchos profesionales que tenemos en la comunidad. Es así donde uniendo estas fuerzas **“GANAMOS TODOS “.**

MARCO CONCEPTUAL:

La ley 134 de mayo 31 de 1994, o ley estatutaria de los mecanismos de participación del pueblo, regula la Iniciativa Popular Legislativa y normativa; el Referendo, la Consulta Popular; del orden Nacional, Departamental, Distrital, Municipal y Local; la Revocatoria del mandato; el Plebiscito y el Cabildo Abierto. Igualmente establece las normas fundamentales por las que se regirá la participación democrática de las organizaciones civiles.

La regulación de estos mecanismos no impedirá el desarrollo de otras formas de participación ciudadana en la vida política, económica, social, cultural, universitaria, sindical o gremial del país, ni el ejercicio de otros derechos políticos no mencionados en esta ley.

La participación ciudadana se fortalece con la expedición de la Constitución de 1.991. Esta Carta Política expresa en su artículo 103, lo siguiente: "El Estado contribuirá a la Organización, Promoción y Capacitación de las asociaciones cívicas, comunitarias en los diferentes campos de participación, concertación, Control y Vigilancia de la Gestión Pública, que se establezcan".

El artículo 270 de la misma Constitución Nacional, dice: "La ley organizará la forma y los sistemas de participación ciudadana que permita vigilar la gestión pública que se cumpla en diversos niveles administrativos y sus resultados".

Además, podemos mencionar otros artículos de la Constitución Nacional, que hablan acerca de los mecanismos de participación política, son ellos: 1-2-40-104-105-106-133-154-155-163-170-241-259-297-307-316-319-321-374-375-376-377-378-379.

Teniendo en cuenta las consideraciones anteriores y con base en los principios constitucionales y legales existentes en Colombia y afianzado en el compromiso moral y político que **JAIME MIER GUERRERO**, tiene con el pueblo de **SAN BENITO ABAD**, haré todo lo humanamente posible para Concertar con las comunidades todos los aspectos relacionados con el Desarrollo Sostenible del Municipio, en aras de conseguir unidos el cambio que genere el verdadero desarrollo y la libertad que tanto necesitamos. -

El presente **PROGRAMA DE GOBIERNO**, será articulado con **EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL** y éste será elaborado, formulado, y concertado con la comunidad en general. Ya que es la carta de navegación de la empresa denominada Municipio, y que marca el horizonte al gobernante, permitiéndole la toma de decisiones en lo relacionado a la inversión pública, en lo económico, social, ambiental y cultural. Este Plan de Desarrollo será discutido, analizado y socializado con todos los sectores sociales del Municipio, para así garantizar el buen uso de los recursos y fortalecer el desarrollo y por lo tanto la democracia local.

¿COMO HACER POSIBLE “GANAMOS TODOS?”

Para lograrlo, es necesario crear la denominada fuerza de la comunidad **“GANA SAN BENITO”**, fundamentada en principios y valores, que orienten y estructuren el proceso que va desde construir un proyecto político, hasta hacerlo una realidad administrativa y visible para la comunidad. Estos principios y valores **ESTAN BASADOS EN:**

TEMOR A DIOS:

Porque todos sabemos que solo él da la sabiduría para gobernar con transparencia, además el propósito de Dios en nuestras vidas es que hagamos siempre lo bueno, por eso mi gobierno rechaza totalmente todo acto de corrupción e inmoralidad en la administración.

UNIDAD:

Requerimos de la convergencia de todos los sectores sociales y políticos de nuestra comunidad, en factores comunes y fundamentales, tanto en el análisis de la problemática general como en las soluciones que requiere con urgencia nuestro Municipio; haciendo un frente común que nos permita alcanzar en el menor tiempo posible indicadores de impacto en desarrollo y progreso.

PARTICIPACION:

La interacción permanente de la Comunidad con el Gobierno Municipal, será garantía; tanto del interés del ciudadano de enterarse o intervenir en la gestión administrativa; como del Gobernante, en facilitar y promover los mecanismos que permitan llevar a cabo esta labor.

COMPROMISO:

Cumplir con los programas y proyectos promovidos en campaña; será la garantía del compromiso adquirido con la comunidad, obteniendo como resultado la armonía y el desarrollo.

HONESTIDAD:

Las decisiones de Gobierno, deben ser tomadas de manera transparente, en función del interés general y para beneficio común.

RESPONSABILIDAD:

La toma de decisiones, debe hacerse siempre con seriedad, coherencia administrativa y soporte financiero, fundamentadas en la realidad económica del Ente Territorial.

SENCILLEZ:

El Gobernante en particular y el Gobierno Municipal en general, deberán expresar las ideas y proyectos ante la comunidad de manera comprensible y natural; de igual forma, será la interacción con los ciudadanos, eliminando de esta manera, las barreras que,

en algunas ocasiones, genera la altivez del poder.

GESTION:

Trabajar con metas, objetivos e indicadores de resultados; logrando soluciones reales y efectivas, evitando quedarse en la simple planificación, llevando a cabo los proyectos que generen mayores beneficios a la comunidad.

MISION

Fortalecer nuestra Comunidad, en valores democráticos, culturales y participativos, para mejorar nuestras condiciones de vida, pretendiendo unidad en torno al interés común, permitiéndonos un desarrollo humano integral, con énfasis en el desarrollo social, económico, la promoción y protección al medio ambiente, la convivencia pacífica, en ejercicio de una administración ágil, eficiente y transparente, con una comunidad organizada y coparticipe del desarrollo regional, dentro del marco del concepto y ejercicio de **“GANAMOS TODOS”**.

VISION

A partir del año 2020 , El Municipio de San Benito Abad deberá encuadrarse, en el ordenamiento territorial nacional, exigido por el Estado, fortaleciendo las ventajas competitivas existentes; y creando otras , que además de ser necesarias, tengan el carácter de estratégicas, para obtener sin gran longitud en el tiempo, progreso y desarrollo; aprovechando así, la ubicación geográfica y demás circunstancias particulares, las cuales, la convertirán en el futuro, en una ciudad moderna ,acogedora, amable y a un paso de ser una comunidad turística por su riqueza natural que la adornan sus aguas , y que sea un lugar apropiado, en términos de bienestar y buena calidad de vida, Y así **“GANAMOS TODOS”**.

COMPONENTES:

Nuestro Programa de Gobierno, irá articulado al Plan de Desarrollo, y consta de los siguientes componentes: **1) EDUCACION 2) SALUD 3) VIAS 4) CULTURA, RECREACION y DEPORTES 5) PESCA 6) SECTOR AGROPECUARIO 7) VIVIENDA 8) SANEAMIENTO BASICO 9) SECTOR PRODUCTIVO.10) BUEN GOBIERNO.**

1. EDUCACION.

“La educación es el arma más poderosa que puedes usar para cambiar el mundo.”

Nelson Mandela

Colombia ha querido estar a la altura de los países más grandes del mundo, por eso ha tenido que venir haciendo reformas en el campo de la educación; pero para ello necesita reformar la estructura de la educación. Nos proponemos trabajar para que no haya un solo analfabeta en el Municipio de San Benito Abad, para ello vamos a crear los Centros Nocturnos de Educación para Adultos.

Planificaremos un trabajo participativo de Organización y Capacitación partiendo de las necesidades concretas de la gente y en correspondencia con la óptica de la regionalización de los procesos democráticos, que nos permita oxigenar la paz la cual se encuentra deteriorada en nuestro Municipio, a

consecuencia de los factores de miseria reinantes gracias a las administraciones anteriores. En el campo educativo, haré lo siguiente:

a) Nombrar un Secretario de Educación que conozca la problemática del sector y tenga suficiente capacidad intelectual y de gestión, en aras de la consecución de mecanismos necesarios para solucionar los inconvenientes o conflictos que se presenten en ese campo.

b) La Secretaria de Educación impartirá las instrucciones requeridas, de común acuerdo con el Alcalde, para celebrar las fiestas patrias (20 de Julio, 7 de Agosto, 12 de Octubre, entre otras) y en cuyas celebraciones participarán las autoridades civiles, eclesiásticas, de policía y ciudadanía en general.

c) Trabajaremos para aumentar la Calidad Educativa en el Municipio. Vamos a crear estímulos económicos representados en becas para estudios universitarios a los dos mejores estudiantes por año lectivo de todas las Instituciones Educativas existentes en San Benito Abad. La cuantía de las becas será determinada, previa concertación con el Honorable Concejo Municipal.

d) Transferir tal y como ordena la ley, los dineros correspondientes a la Gratuidad Educativa, a todas las Instituciones Educativas, para que sean estas las que los inviertan de acuerdo a sus competencias y necesidades.

e) Habrá comunicación permanente, además de las visitas, entre el Alcalde, Secretaria de Educación, Jefes de Núcleos, Directores de Instituciones, Padres

de Familia y Estudiantado, con el fin de fortalecer el proceso: Enseñanza-Aprendizaje, y resolver entre todas las dificultades que se vayan presentando.

f) Fortalecer los preescolares, crearlos en las comunidades donde se requieran, e incentivar a los padres de familia para que envíen a sus hijos a estos establecimientos educativos.

g) Celebraremos convenios con varias universidades para garantizar la profesionalización de la juventud y evitar que estos jóvenes, una vez se gradúen como bachilleres, sean unos desempleados más.

h) Gestionaremos recursos económicos, físicos, culturales, humanos, para mejorar, la infraestructura de las Instituciones y elevar el nivel educativo y académico de estudiantes y personal docente.

2. SALUD.

Sin salud no hay educación, sin educación no hay desarrollo. La Ley 100 de 1993, crea en Colombia el Sistema General de Seguridad Social en Salud. Este sistema en los actuales momentos atraviesa por una situación difícil, crítica; debido al mal manejo que se le viene dando a los recursos destinados a la salud.

Consciente de lo anterior, vamos a trabajar para evitar la corrupción en el sector salud; lucharemos por la promoción de la Salud y la prevención de las enfermedades, respetando los derechos de los usuarios.

Prevenir es mucho más barato que curar; por eso adelantaremos programas de capacitación permanente al respecto.

En materia de salud, haré lo siguiente:

a) Trabajar por la Promoción de la Salud como factor indispensable para prevenir las enfermedades, para ello coordinaremos con los organismos de salud tanto Departamentales como Nacionales.

b) Coordinaremos con la ESE Municipal las penetraciones médicas a aquellos sectores más vulnerables del Municipio, para ello dispondremos de ambulancias bien dotadas tanto terrestres como fluviales, para prestarle un servicio de Salud digno a los habitantes.

c) Rescataremos la ESE del **corregimiento EL CAUCHAL**, región de Rabón, haciéndola verdaderamente operativa, para que le preste buenos servicios a todas las comunidades de la región.

d) Dotaremos al Centro de Salud del **corregimiento Santiago Apóstol** de todos los elementos e implementos necesarios para su buen funcionamiento, incluyendo los equipos de laboratorio.

e) En aquellas localidades donde no haya Centros de Salud activos, gestionaremos la construcción del mismo; no sin antes realizar las

penetraciones medicas permanentes, bajo la dirección de personal con funciones de promotores de salud.

Parágrafo: Las drogas que receten a los pacientes de las comunidades, serán recibidas por ellos, en la comunidad donde residan; en aras que el Municipio brinde un sistema de salud Integral y no se le dificulte al usuario recibirlas.

f) Estaré vigilando permanentemente el desarrollo del sistema de Salud en el Municipio, con el propósito de garantizarle a los usuarios un servicio eficiente y eficaz.

g) Gestionaremos ante el Gobierno Nacional y ante organismos internacionales, recursos para el sector Salud, con el fin de promocionar y prevenir enfermedades a lo largo y ancho del Municipio.

h) Gestionaré la adecuación y dotación de la ESE San Benito Abad Sucre, donde podamos contar con sala de cirugías y atención de especialistas de la salud.

3. VIAS.

Con mejores vías generamos desarrollo.

El arreglo permanente de las vías tanto terrestres como fluviales será preocupación constante de la administración de Jaime Mier Guerrero, considerando que sin vías adecuadas no habrá desarrollo sostenible.

El Municipio adquirirá un **BANCO DE MAQUINARIAS**, que permita mantener en buen estado las vías. Construiremos terraplenes, realizaremos dragados, construiremos jarillones, puentes peatonales en concreto, en la comunidad que lo requiera.

En zonas olvidadas como **LAS CHISPAS, EL CAUCHAL y REMOLINO**, en la región de Rabón. Ejecutaremos trabajos de dragado en la cabecera municipal para evitar que el pueblo se inunde, mantendremos limpios los caños y demás vías fluviales que sirvan de acceso a las veredas y corregimientos.

4. CULTURA, RECREACION y DEPORTES.

Vamos a implementar los mecanismos necesarios para fomentar la cultura en nuestro Municipio, estimulando a los estudiantes y sectores populares para que sean protagonistas del cambio que tanto anhelamos. Todas las Instituciones Educativas tendrán que realizar sus respectivas semanas culturales con la participación de todos los sectores sociales del Municipio. Apoyaremos los festivales populares, crearemos **LA CASA DE LA CULTURA**,

realizaremos viernes culturales para ir descubriendo talentos y valores regionales; construiremos verdaderos parques y sitios recreativos en la cabecera, corregimientos y veredas; construiremos canchas deportivas y optimizaremos las existentes; propiciaremos el deporte acuático, persiguiendo con esto, que más turistas vengan a San Benito; y apoyaremos los intercambios deportivos intermunicipales y regionales. Igualmente apoyaremos la Escuelita de Fútbol que existe en San Benito Abad.

5. PESCA.

La pesca artesanal en San Benito se acabó en un 80%, esto es una realidad que no podemos negar; en la actualidad se está presentando un fenómeno social de grandes consecuencias, y es que: Los niveles de producción, están por debajo de los niveles de consumo, ósea que el pescador a veces no captura ni para la subsistencia. Realizaremos repoblamientos permanentes en ciénagas y caños del Municipio; contrataremos servicios profesionales de biólogos y expertos para asesorar a los pescadores en el cultivo de peces.

6. SECTOR AGROPECUARIO.

Debido a que la pesca artesanal prácticamente se acabó, se hace necesario alternar esta actividad con la explotación agropecuaria de pequeña y mediana escala; para esto la administración, bajo mi gerencia, propiciará a los pequeños y medianos agricultores y ganaderos los estímulos necesarios para ejercer estas labores que les permita incrementar el ingreso per-cápita.

Haremos en coordinación con la CAR un estudio exhaustivo de la situación de los terrenos baldíos, con el propósito de que sean explotados por campesinos y pescadores que realmente lo necesiten.

7. VIVIENDA.

Toda familia tiene derecho a una vivienda digna en Colombia; examinaremos con lupa los programas de vivienda que se han ejecutado en el Municipio de San Benito Abad, si encontramos falencias las colocaremos en manos de las autoridades competentes para que sean ellas las que castiguen a los responsables.

En mi administración como Alcalde Municipal, los programas de viviendas tendrán dos subcomponentes: a) Adecuación de viviendas b) Construcción de viviendas.

Tanto la adecuación como la construcción se harán previos estudios de factibilidad.

8. SANEAMIENTO BASICO.

Haremos una realidad la promesa de tantos administradores anteriores; construyendo el alcantarillado de la cabecera Municipal y del corregimiento de Santiago Apóstol, al igual que programas de letrina en los demás corregimientos y veredas.

En mi administración no habrá una sola vereda que no tenga agua potable. Vamos a adquirir un equipo de recolección de basura para la cabecera Municipal. Instalaremos el servicio de gas domiciliario en la cabecera en Santiago Apóstol y en los corregimientos en donde sea factible.

9. SECTOR PRODUCTIVO.

Se creará el **FONDO DE CREDITO MUNICIPAL MICROEMPRESARIAL**, a través del cual se generará empleos, mediante la constitución de microempresas destinadas a desarrollar sus actividades acordes a la comunidad que pertenezca.

10. DESARROLLO DEL BUEN GOBIERNO.

Concepto básico. **“UN BUEN GOBIERNO”** en el orden local, se enfocará en fortalecer la capacidad de gestión del Municipio, con el propósito de lograr una administración eficiente, actuando como agentes del desarrollo comunitario, sobre las bases de la transparencia, la participación, el respeto, la equidad y el uso racional de los recursos.

a) Modernizar y fortalecer la Institución, dentro de un sistema gubernamental íntegro, eficiente y eficaz que pueda resolver las demandas que nuestra sociedad genera.

b) Adecuar la administración municipal a los requerimientos de la comunidad y del Programa de Gobierno, bajo un esquema administrativo orientado a resultados, implementado prácticas de un gobierno que satisfaga las necesidades de la comunidad y se caracterice por una administración transparente.

c) crear espacios institucionales en los medios de comunicación para informar a la comunidad de las actuaciones administrativas de gobierno y rendición de cuentas.

d) Apoyar o crear la oficina de atención al ciudadano como centro de diagnóstico de la realidad Municipal y seguimiento al desarrollo de la función pública.

e) Implementar el programa **“GOBIERNO PARTICIPATIVO”** que consiste en posibilitar al ciudadano el fácil acceso a su gobernante y equipo de trabajo para exponer sus inquietudes y a la vez que los administradores puedan llegar a todos los rincones de nuestro querido Municipio conocer su problemática y solucionarla de manera eficaz.

f) Modernizar los procesos de las dependencias, mediante la implementación de aplicativos según sea el caso.

g) Aumentar durante el Gobierno, la eficiencia en el servicio, eliminando la tramitología y mejorando la atención y respuesta oportuna al ciudadano, mediante la sistematización de procesos.

h) Adaptar el Palacio Municipal, para mejorar las condiciones laborales, en cuanto a iluminación, medio ambiente y demás aspectos, de acuerdo con las normas de seguridad industrial, tecnología y bienestar laboral.

i) Efectuar la rendición de cuentas en los periodos establecidos por la ley.

j) Dar a conocer y hacer partícipe a la comunidad de los procesos contractuales que se celebren entre la entidad territorial y terceros.

k) Mejorar el sistema de control interno y control disciplinario y elaborar un plan anticorrupción para así garantizar la transparencia en el gasto de los recursos.

Presentado en el Municipio de San Benito Abad-Sucre República de Colombia, a los veinte y dos días (22) del mes de julio de 2019.

Cordialmente.

JAIME DE JESUS MIER GUERRERO.
C.C. No. 73.117.873 de Cartagena.